



AUTO INTERLOCUTORIO No. 359

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2017 00075 00
Demandante: Caja de Compensación Familiar Comcaja
Apoderado: Dr. Jorge Enrique Munévar Alonso
Demandado 1: José Milton Herrera Rojas
Demandada 2: Nina Díaz Méndez
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Septiembre Veinticuatro del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Reconocimiento Personería;
Insistencia notificación por aviso;

CONSIDERACIONES

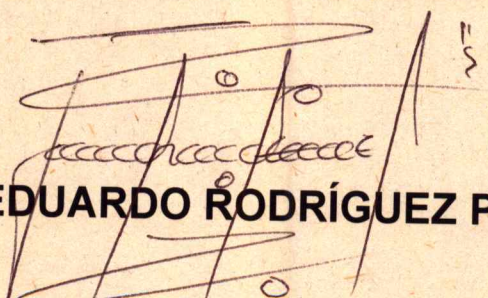
La parte activa expone la situación allá señalada;
Es procedente conceder la personería jurídica al Doctor Jorge Enrique Munévar Alonso en razón a que quien lo faculta es el apoderado General de quien aquí demanda; y se tendrá por notificación electrónica al nuevo apoderado en jridica.proff1@comcaja.gov.co;
Es deber del activo proceder con la notificación por aviso;

DECISIONES

Primera: Téngase como nuevo apoderado al Doctor Jorge Enrique Munévar Alonso al igual que su dirección electrónica por las consideraciones expuestas;
Segunda: Procédase con la notificación por aviso.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA